



los Exponentes, á que lo verificaren en la posada llamada
 de Leonés establecida en el convento de Sta. Mercedes; y so-
 licitan se disponga que dichos arrieros puedan permanecer
 libremente en las posadas que les combenga con el justo
 fin de que no se irroque perjuicio alguno á los expresados
 Recaudantes: el Ayuntamiento acordó: se haga entender
 á los empleados en la precitada dependencia que los
 arrieros y traginantes de cualquier clase que fueren,
 están en libertad de hospedarse en los mesones ó pasa-
 das que á bien tubieren; sin perjuicio de que queden
 depositadas en el local destinado al efecto las especies
 de consumo que se condujeran á tránsito para precaver
 todo fraude: debiendo fijarse edicto á la puerta
 del Registro de dichas especies, haciendo notoria estas
 disposiciones á los fines oportunos.

Dióse cuenta de una circular de la Administra-
 cion principal de Hacienda pública de esta Provincia
 ordenando que para el dia veinte del mes actual
 sin falta alguna han de ingresarse en tesoreria
 las cantidades á que ascienda el primer trimestre

